



La **Universidad Veracruzana**  
en uso de las atribuciones que le concede su Ley Orgánica y en vista de que

**Cristian Manuel Carrillo Landeros**

cumplió con los requisitos exigidos por la legislación  
correspondiente, le expide el

TÍTULO de LICENCIADO en  
**DERECHO**



"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 14 de diciembre de 2015

Una firma manuscrita en tinta negra que parece ser "S. D. L. G." con un trazo largo y decorativo que se extiende a la derecha.

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara  
Rectora

Una firma manuscrita en tinta negra que parece ser "L. R. A." con un trazo decorativo que se extiende a la derecha.

Mtra. Leticia Rodríguez Audirac  
Secretaria Académica

El suscrito Oficial Mayor de la Universidad Veracruzana certifica los estudios de:  
Cristian Manuel Carrillo Landeros  
Título: Licenciado en Derecho  
Nacionalidad: [REDACTED]  
Fecha y lugar de nacimiento: [REDACTED]  
Bachillerate: Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Plantel 43 Las Choapas  
Tipo de Institución: Estatal  
Entidad Federativa: Veracruz  
Período: 1999-2002  
Carrera: Licenciado en Derecho  
Tipo de Institución: Autónoma  
Entidad Federativa: Veracruz  
Período: 2011-2015  
Examen profesional o equivalente: No requisito UV

Cumplió con su Servicio Social conforme a las disposiciones legales relativas.



Oficialía Mayor

Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 14 de diciembre de 2015

[Firma manuscrita]

**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: NACIONALIDAD y FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.



se coteja con Original  
Irving Maca Riquelme  
27/03/2020

Nº. 143234

UV

